



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS



LIQUIDACION OFICIAL DE IMPUESTO PREDIAL N° 2015000143

(15 de Septiembre de 2015)

La Profesional Universitario de Rentas del Municipio de Acacias, en uso de sus facultades legales y especialmente las conferidas en el artículo 299 del Acuerdo 291 de 2013, Estatuto Tributario del Municipio de Acacias y considerando que es obligación del propietario o poseedor del inmueble, que a continuación se detalla, ubicado en jurisdicción del Municipio de Acacias, pagar anualmente el Impuesto Predial dentro de los plazos establecidos de conformidad con las normas legales vigentes y que a la fecha no ha cumplido con esta obligación

CEDULA CATASTRAL : 010006060016000:

DIRECCIÓN : K 35 12 40 Mz D Lo 5 URB EL SAMAN

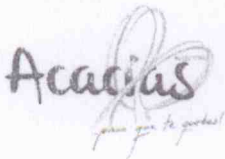
CONTRIBUYENTE : CEPEDA * BERNARDO

IDENTIFICACION : 469182

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el impuesto predial unificado, sobretasas e intereses generados de los periodos gravables adeudados, con relación al predio antes mencionado, así:

VIGENCIA	TAR	AVALUO	Impuesto	Interés	CAR	Int CAR	Descuento	Bomberos	OTROS	TOTAL
2011	33	1,898,000	63,000	76,000	3,000	4,000	0	5,000	0	151,000
2012	33	1,955,000	65,000	59,000	3,000	3,000	0	5,000	0	135,000



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext. 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario: 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias



DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
NIT. 892001457-3



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
RENTAS

2013	33	2,014,000	66,000	39,000	3,000	2,000	0	5,000	0	115,000
2014	33	2,074,000	58,000	20,000	10,000	3,000	0	5,000	0	96,000
2015	33	15,750,000	442,000	0	78,000	0	0	42,000	0	562,000
Totales		694,000	194,000	97,000	12,000	0	62,000	0	1,059,000	

ARTICULO SEGUNDO: Indicar que los intereses de mora se liquidarán hasta el momento del pago efectivo, calculados de conformidad con las normas legales vigentes.

ARTICULO TERCERO: Informar que contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración que podrá interponerse ante la Secretaria Administrativa y Financiera, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación de conformidad al Artículo 328 del ETM, Acuerdo 291 de 2013 previo cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo 329 del mismo Estatuto.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente liquidación oficial de conformidad con el Artículo 565 y Siguietes del Estatuto Tributario Nacional.

ARTICULO QUINTO: Advertir que una vez en firme la presente liquidación presta merito ejecutivo y será enviada a cobro coactivo.

Dada en Acacias, a los 15 días de Septiembre de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LINA HAIDY RAMÍREZ PERILLA
Profesional Universitario de Rentas

Proyecto: Elizabeth Pinilla Calderón
Revisó: Lina Haidy Ramírez Perilla.



LA DECISIÓN CORRECTA

Carrera 14 No. 13-30 primer piso Barrio Centro Código Postal 507001 PBX 6569939 Ext. 1101, 1102, 1103, 1104
Línea de Atención al Usuario 01 8000 112 996 Correo Electrónico: recaudos@acacias-meta.gov.co
Página Web: www.acacias-meta.gov.co Twitter: @AlcaldiaAcacias Facebook: AlcaldiaAcacias